JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL.	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	05018462024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
SUPERVISORA DEL CONTRATO	ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ
VALOR INICIAL	TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($ 3.088.661.693.00).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diciembre 27 de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	Diciembre 30 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Junio 30 de 2025
CDP	N° 231024 para el año 2024, y N° 18625 para el año 2025
RPC	N° 798424 para el año 2024, y N° 7725 para el año 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
MODIFICACION 1	N.A
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
VALOR TOTAL	$ 3.210.587.030
PLAZO FINAL	N.A.
OTRAS MODIFICACIONES	**Modificación No 1**: Se modificó el valor cupo mes de la modalidad contratada para la vigencia 2025, el cual quedó de la siguiente manera: **a**. En la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.586.192.00) para el mes de enero de 2025 b. En la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. ($ 2.640.788.00) a partir del mes de febrero de 2025. 2.Se adicionaron a los aportes del ICBF para la vigencia 2025 en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($ 131.096.000.00),

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	CDP número 18625, y que serán destinados de la siguiente manera: a. La suma CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($ 105.296.000.00), recursos correspondientes al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 para atender el mayor valor de la prestación del servicio ocasionado por el aumento del valor cupo mes de la vigencia 2025. b. La suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 15.800.000.00), recursos correspondientes al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 0296 de enero 31 de 2025 en lo concerniente a la celebración de cumpleaños de los beneficiarios del programa. No obstante, en el evento de que por la rotación de los beneficiarios del programa, la suma a adicionar no sea suficiente para cumplir este objetivo, la entidad contratista, previa autorización del(a) supervisión del contrato, podrá destinar recursos de las inejecuciones de la vigencia 2025, dependencia 123 para suplir dicho faltante. c. La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 10.000.000.00) recursos correspondientes al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, los cuales serán invertidos de común acuerdo entre la entidad contratista y la supervisión del contrato para atender cualquiera de los eventos que así lo permita el clasificador del gasto respectivo 3.Se realizó disminución de recursos en la suma NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. ($ 9.170.663.00), de los aportes del ICBF de la vigencia 2024, los cuales se encontraban en calidad de reserva presupuestal de la siguiente manera: a. La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. ($ 6.393.577), recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040- 4602014-02-123 b. La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.777.086.00), recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 4.Se modificó el componente técnico de las obligaciones específicas del contratista, adicionando un parágrafo así: PARAGRAFO PRIMERO: Para el proceso de conformación y apertura de nuevos hogares sustitutos, la entidad contratista podrá previa autorización del(a) supervisión del contrato utilizar recursos de la inejecución de la dependencia 123 de la vigencia 2025, para la adquisición de pruebas para hogares sustitutos de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos. Manuales técnicos, guías operativas y lineamientos de programación vigentes. 5.Se modificó la forma de desembolso, adicionando los siguientes parágrafos: **PARAGRAFO DECIMO**: El ICBF procederá a realizar un nuevo giro de alistamiento por el valor correspondiente a la diferencia entre el valor cupo inicial y el nuevo valor cupo con el fin de garantizar que la entidad contratista cuente con los recursos necesarios para cubrir los gastos de la ejecución con cobertura del 100% en un mes. Es decir, que este nuevo giro será por un valor equivalente a la diferencia entre el valor total de un mes a razón del nuevo valor cupo mes, y el valor del giro de alistamiento ya entregado, a razón del valor nuevo cupo mes a partir del mes febrero. **PARAGRAFO DECIMO PRIMERO**: En los casos que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO**: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)."

INFORMACION DE LA SOLICITUD					
TIPO DE MODIFICACION	DISMINUCION DE RECURSOS				
LIBERACIÓN	1.Se solicita disminuir la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L. ($ 208.293.697.00), de los aportes del ICBF de la vigencia 2025, recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, RP 7725, recursos propios 27.				
RPC	N° 7725 para el año 2025				
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123				
VALOR FINAL	Con la disminución solicitada, el contrato quedará de la siguiente manera:				
	VIGENCIA	RUBRO PREUSPUESTAL	RECURSO	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
	2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	21	798424	26.537.716.00
	2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	21	798424	222.914.00
	2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	27	7725	2.965.532.703
	2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	27	7725	10.000.000.00
	VALOR TOTAL CONTRATO				3.002.293.333
	*El contratista se obliga a informar de la presente modificación a la aseguradora que ampara las garantías del presente contrato. Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.				

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

La presente modificación se sustenta en el hecho que, una vez revisada la ejecución del contrato con corte Abril 30 de 2025, se han identificado algunos recursos inejecutados por la no utilización total de los cupos durante el tiempo transcurrido del contrato, y que ya no son necesarios para lo que aún resta del plazo de este, por ello es necesario liberarlos a fin de que el ICBF pueda destinarlos a financiar otros programas y/o proyectos. Consecuentemente con la liberación se modifica el valor total del contrato, el cual quedará como esta en la presente modificación	
ANEXOS	-Relación de pagos -Ejecución presupuestal. -Flujo de pagos
FIRMA LA SOLICITUD ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ SUPERVISORA DEL CONTRATO	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012